

CONSEJO PROVINCIAL
— DE —
PRIMERA ENSEÑANZA
GERONA

Núm. 152

DOCUMENTOS QUE DEBE REMITIR

- 2. Hojas servicios. *sin cerrar*
- 3. Copia del título profesional. *que debe registrarse*
- 1. Partida nacimiento legalizada.
- 3. Copia de la partida nacimiento.
- 3. Copia del nombramiento con la posesión.
- 1. Certificado de penales.
- 3. Copia del documento que acredite su situación militar. *de tres meses el servicio*

ADVERTENCIA. = Las copias deben reintegrarse con timbre de 15 cént. compulsadas por la Alcaldía.

Plazo de posesión *cinco días*



Habiendo sido V. nombrado
Maestro *interno* de la

Escuela nacional de

Belra

Se le comunica para su conocimiento, advirtiéndole que deberá posesionarse de su destino dentro del plazo legal y remitir a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de esta provincia los documentos que al margen se expresan inmediatamente después de tomar posesión de su cargo.

Viva V. muchos años.

Gerona *9* de *noviembre* de 19 *11*

El Presidente,

[Signature]

Sr. Don *José Mir Fabrech*